



Poder Judicial de la Nación

JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de abril dos mil veinticinco mediante audiencia realizada vía Zoom, con el objeto de dictar resolución en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 2412/2025 Incidente N° 1 - NN: N.N., ---- s/Audiencia de excepciones (Art. 38 del Código Procesal Penal Federal)**, por lo expuesto en la audiencia de excepciones celebrada, **RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la excepción interpuesta por el Ministerio Público Fiscal, en conformidad a los arts. 37 inc. “a” del Código Procesal Penal Federal. **II.- RECHAZAR** la declinatoria de competencia del Juzgado Federal de Campana Secretaria N° 2, y remitir en devolución el Legajo N° 51185/2025 caratulado “Marcela Evangelina Moya por infracción a la ley 23.737” (FSM 5929/2025, caratulada “N.N. S/ INFRACCION LEY 23.737” del registro del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana Secretaría Penal nro. 2), invitándolo a dirimir el caso ante el Tribunal que corresponda del juez que previno, en los términos del art. 45 inc. “b” y 48 del Código Procesal Penal Federal. **III.- REMITIR** el legajo fiscal, CD de la audiencia celebrada y demás



actuaciones al Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana
Secretaria N° 2. **IV.- REGÍSTRESE y ofíciense.** No siendo para
más se da por finalizado el acto.-

Fecha de firma: 08/04/2025

Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ DE 1.RA INSTANCIA



#39850462#450938038#20250408125953252